

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“VIVI UNA FINAL DE LA UEFA CHAMPIONS LEAGUE”

1. La Promoción “VIVI UNA FINAL DE LA UEFA CHAMPIONS LEAGUE” (en adelante, la “Promoción”) organizada por el Banco de la Nación Argentina (en adelante, “Banco Nación”), CUIT 30-50001091-2, con domicilio en la Bartolomé Mitre 326 2do piso Local 230 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, el “Organizador”), se llevará a cabo en la República Argentina (en adelante, el “Ámbito Geográfico”) desde las 00:01 horas del día 13 de abril de 2018 hasta las 23:59 horas del día 22 de abril de 2018 inclusive (en adelante, la “Vigencia”).

2. Podrán participar de la Promoción personas humanas mayores de edad, que tengan su domicilio en el Ámbito Geográfico y sean titulares de una tarjeta Nativa Mastercard del Banco Nación (en adelante, los “Participantes”), quedando excluidas las cuentas en mora y/o bloqueadas por motivos administrativos. No podrá participar de la Promoción el personal del Banco Nación, de Mastercard Cono Sur S.R.L (“Mastercard”), de sus agencias de publicidad y de todas las empresas intervinientes y/o vinculadas a esta Promoción, ni ninguno de los familiares de cualquiera de ellos hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

3. Participarán de la Promoción todos los Participantes que durante la Vigencia efectúen transacciones presenciales, transacciones no presenciales, transacciones nacionales, transacciones internacionales y débitos automáticos con la tarjeta Nativa Mastercard del Banco Nación (en adelante, las “Transacciones”).

Por cada una de las transacciones aludidas iguales o superiores a \$ 50 (pesos cincuenta) obtendrán 1 (una) chance (en adelante, las “Chances”), para la participación en la carrera de transacciones que se detalla en el punto 5 (en adelante, las “Transacciones”).

Durante la Vigencia, se llevará a cabo la presente campaña: los participantes que realicen una transacción igual o superior a \$ 50 (pesos cincuenta) con su tarjeta de crédito Nativa Mastercard durante la vigencia de la promoción, sumará una chance para acceder al premio. Como es una carrera de transacciones, no se realizará sorteo, sino que luego del cierre de vigencia, se contabilizarán las transacciones realizadas por cada tarjetahabiente y, los dos que más

transacciones superiores a \$ 50 (pesos cincuenta) hayan realizado, serán los beneficiarios de los premios.

Si una cuenta posee adicionales, los consumos de cada una de ellas sumará Chances para el titular de la cuenta. Pero solamente el titular de la cuenta podrá hacerse acreedor a los premios detallados en el punto 5.

Los Datos de los Participantes serán incluidos por el Banco Nación, CUIT 30-50001091-2, con domicilio en Bartolomé Mitre 326, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en una Base de Datos para establecer perfiles determinados con fines promocionales. La Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, Órgano de Control de la Ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al cumplimiento de las normas sobre Datos Personales. La información de los Participantes será tratada en los términos previstos por la Ley Nacional de Protección de Datos Personales N° 25.326. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de la Base de Datos a que se refiere el Art.27, inciso 3, de la Ley 25.326.

En toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, Internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial de su nombre de la Base de Datos. A pedido del interesado se deberá informar el nombre del responsable de la Base de Datos que proveyó la información (Artículo 27, Párrafo tercero, Anexo I, Decreto 1558/01).

El titular del Dato podrá solicitar el retiro o bloqueo total o parcial de su nombre de la Base de Datos comunicándose al Centro de Atención BNA 0810-666-4444.

4. Dentro de los 10 días hábiles posteriores al cierre de la promoción, se contabilizarán las transacciones realizadas por cada tarjetahabiente Nativa Mastercard y, los dos que más transacciones superiores a \$ 50 (pesos cincuenta) hayan realizado, serán beneficiarios de los premios.

Cada uno de los Participantes contará con las Chances acumuladas por su participación de acuerdo a las mecánicas descriptas en el punto 3.

Los 2 (dos) potenciales ganadores titulares de la carrera de transacciones, se harán acreedores, cada uno de ellos, a 1 (un) viaje para 2 personas mayores de edad que incluye: -aéreos, -terrestres, -asistencia al viajero y -comidas. No se incluye el traslado del desde el lugar de origen del pasajero hasta el Aeropuerto de Ezeiza ni el tramo Ezeiza hasta el lugar de origen (en adelante, los "Premios").

Los potenciales ganadores para hacerse acreedores a los Premios deberán cumplimentar lo establecido en los puntos 6 y 7 de estas Bases y Condiciones.

Los Premios son personales e intransferibles y en ninguno de los casos podrán ser canjeados por otros bienes o servicios o dinero en efectivo.

Los Premios no incluyen el traslado de los beneficiarios y sus acompañantes desde y hacia su ciudad de origen.

Ninguno de los Participantes podrá hacerse acreedor a más de un Premio.

Los beneficiarios y sus acompañantes serán los únicos responsables de gestionar la documentación y autorizaciones necesarias para salir del país. El Organizador no será responsable por la tramitación o denegación de ninguna documentación que pudieran necesitar los beneficiarios y sus acompañantes para realizar el viaje, ni por la denegación de la entrada o permanencia en el país de destino, aún cuando éstos posean toda la documentación necesaria para ingresar o permanecer en dicho país.

5. La probabilidad matemática de obtención del Premio, dependerá de la cantidad de Participantes de la Promoción y de las Chances acumuladas por cada Participante, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.

6. Los potenciales ganadores, serán notificados por correo electrónico, fijándose un plazo de 5 (cinco) días corridos a partir de la recepción de la notificación para reclamar los Premios, para lo cual deberán comunicarse por correo electrónico especificado en la notificación.

Si alguno de los potenciales ganadores no se presentase a cumplir con el procedimiento indicado en el punto 6 perderá su condición de tal.

7. Los Premios serán entregados en el domicilio del Organizador u otro lugar que éste disponga, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos desde la fecha de la notificación de los ganadores.

8. El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases, previa consulta y autorización de la autoridad de aplicación. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

9. El Banco Nación se reserva el derecho de difundir los nombres, imágenes y/o voces de los ganadores con fines publicitarios por el término de dos años, a partir de la entrega de los Premios, en los medios y formas que considere conveniente, sin derecho a compensación alguna.

10. Previa notificación y aprobación por la autoridad competente, el Organizador podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los términos y condiciones de las Bases siempre y cuando no alteren la esencia de la Promoción, ni disminuyan el programa de premios, dando la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios ante la autoridad de aplicación.

11. Cualquier impuesto, tasa o contribución que deba tributarse y/o grave la Promoción y se devengue mediante la entrega de los Premios, serán a cargo de los ganadores. También serán a exclusivo cargo de los ganadores, los gastos en

que éstos incurran con motivo del reclamo y retiro de los Premios. Los ganadores deberán hacerse cargo de todo otro gasto que resulte aplicable.

12. Banco Nación es responsable por la organización de la promoción y de la asignación de los premios. Mastercard es solamente el patrocinador de la Promoción y portanto es responsable por la compra de los Premios. Ni Banco Nación ni Mastercard tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren sufrir los ganadores o terceros con motivo y/u ocasión de la participación en la Promoción y/o uso de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad frente a los ganadores y/o terceros, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante. El reclamo de los Premios implicará la aceptación de esta condición y la renuncia a formular cualquier reclamo por las causales anteriores.

13. La participación en esta Promoción implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes Bases y Condiciones.

1. Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en el Sitio Web www.bna.com.ar/home/UEFAChampionsLeague